



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 58446

(C.U.I.76111600024720180097301)

BAIRON ABILER OVIEDO CARVAJAL

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 27 de enero de 2022, proferido por el señor Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, durante el lapso comprendido entre **el diecisiete (17) de febrero de 2022, a las 8 a.m. hasta el nueve (9) de marzo de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el defensor de BAIRON ABILER OVIEDO CARVAJAL, en contra de la sentencia proferida el 21 de julio de 2020 proferida por el Tribunal Superior de Guadalajara de Buga (Valle), mediante la cual, confirmo la decisión emitida el 10 de septiembre de 2019 por el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Buga, que lo condenó por el delito de acto sexual abusivo con menor de catorce años. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial del doctor **JORGE ALBERTO VERA QUINTERO** Apoderado procesado recurrente, con un (1) folio. Recibido el 18 de febrero de 2022
- Oficio de la doctora **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA**, Procuradora Tercera Delegada para la Casación Penal, en diez (10) folios. Recibido el 28 de febrero de 2022.
- Oficio del doctor **MIGUEL EDUARDO MARTINEZ** Fiscal Séptimo Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, con diez (10) folios. Recibido el 8 de marzo de 2022.
- Memorial de la doctora **CATHERINE MEJIA BEDOYA** Apoderada de la víctima no recurrente, con dos (2) folios. Recibido el 9 de marzo de 2022.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el defensor del procesado recurrente y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el dieciséis (16) de marzo dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

X

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaría Sala de Casación Penal

Elaboró: Laura Blanc
Revisó: Edwin Castro